



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES

DISPOSICION N°23 / 2026
CORRIENTES, 11 de Agosto de 2026

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70, por el cual se fija el cálculo de aportes que los profesionales matriculados deben de aportar en el Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes;

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Construcciones dispone la forma del cálculo de aportes que se deben abonar a este Consejo para registrar las tareas de **Habilitación Comercial plano de obra y plano eléctrico de riesgo medio y alto**, así como para la tarea de **Habilitación de Salud Pública**. -

QUE los valores referenciales plasmados en los Anexos de Habilitación Comercial y en el Anexo de salud pública se actualizarán de acuerdo con el Índice del Costo de la Construcción. Dicha actualización se llevará a cabo cuando se registre un incremento inflacionario superior al 10 %.

POR TODO ELLO:

EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Se fijan los nuevos valores referenciales de los Anexos de Habilitación Comercial y del Anexo de salud pública.

Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 11 de Agosto de 2026

ARTÍCULO 2: Los valores en la siguiente tabla están expresados en módulos, siendo el valor del módulo del consejo \$1410 pesos para el mes de agosto 2026.

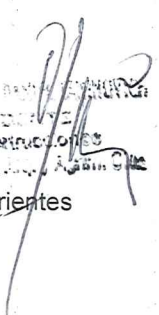
ARTÍCULO 3: Para el cálculo de aportes se establecen valores referenciales para cada Anexo que se adjunta a esta disposición, los cuales se enumeran a continuación:

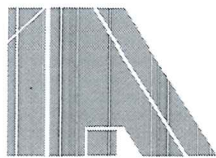
- 1) Anexo 1 (Habilitación Comercial Plano de obra riesgo medio)
- 2) Anexo 2 (Habilitación Comercial Plano eléctrico riesgo medio)
- 3) Anexo 3 (Habilitación Comercial Plano de obra riesgo alto)
- 4) Anexo 4 (Habilitación Comercial Plano eléctrico riesgo alto)

ARTÍCULO 4: Comuníquese, Publíquese y Archívese.


Arq. EL SEFEL SCHULIS
SECRETARÍA

La Rioja, 11 de Agosto de 2026. (0379) - 4426991 - Tel/Fax.: (0379) - 4426913 - 3400 - Corrientes
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Chas E-mail: Info@cpiaya.org.ar


Dr. GILBERTO DE LA TORRE
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Chas



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA,
ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

HABILITACIÓN COMERCIAL

Relevamiento, Memoria Descriptiva y Confeccion de plano Obra de Riesgo Medio

ANEXO 1

EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DISPONE:

1) En cumplimiento del Artículo 2 de la Disposición N°12/2025 del Departamento de Construcciones, se establecen los nuevos valores unitarios y por superficie (m2) para el cálculo de los aportes correspondientes a la HABILITACIÓN COMERCIAL DE RIESGO MEDIO, abarcando el relevamiento del inmueble, la memoria descriptiva y el plano de obra.

2) Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 11 de Agosto de 2026. Los valores en la siguiente tabla están expresados en módulos, siendo el valor del módulo del consejo \$1410 pesos para el mes de agosto 2026.

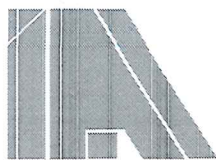
TABLA DE VALORES HABILITACION COMERCIAL RIESGO MEDIO OBRA

TAREA PROFESIONAL	VALOR	UNID/m2	HONORARIO REFERENCIAL	APORTE
Relevamiento del inmueble hasta los primeros 50m2	100	Und.	\$	\$
Relevamiento del inmueble de 50m2 a hasta los 100m2	1,2	m2	\$	\$
Relevamiento del inmueble de 100m2 a hasta los 200m2	0,8	m2	\$	\$
Relevamiento del inmueble de 200m2 a hasta los 600m2	0,65	m2	\$	\$
Relevamiento del inmueble desde 600m2 en adelante	0,35	m2	\$	\$
MODO DE USO: Hasta los primeros 50m2 corresponde siempre 1 UNIDAD, los próximos 50m2 corresponde otra UNIDAD. Los m2 restantes se computan en los casilleros que correspondan LOS HONORARIOS SON ACUMULATIVOS	%		\$	\$
	TOTAL		\$	\$

2) Comuníquese y Publíquese

ELISE FENEŠ BERTOLINI
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes

J. QUI GULLER
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA,
ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

HABILITACIÓN COMERCIAL

Verificación, Memoria Descriptiva y Confección de plano
Eléctrico de Riesgo Medio

ANEXO 2

EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DISPONE:

1) En cumplimiento del Artículo 2 de la Disposición N°12/2025 del Departamento de Construcciones, se establecen los nuevos valores unitarios y por potencia (KVA) para el cálculo de los aportes correspondientes a la HABILITACIÓN COMERCIAL DE RIESGO MEDIO, abarcando la verificación, la memoria descriptiva y el plano eléctrico.

2) Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 11 de Agosto de 2026.
Los valores en la siguiente tabla están expresados en módulos, siendo el valor del módulo del consejo \$1410 pesos para el mes de agosto 2026.

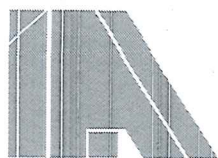
TABLA DE VALORES HABILITACION COMERCIAL RIESGO MEDIO INSTALACIONES ELECTRICAS

TAREA PROFESIONAL	VALOR	UND/KVA	HONORARIO REFERENCIAL	APORTE
Verificación de Inst. Eléctricas en inmuebles con tensiones de servicio hasta 10kVA	100	Und.	\$	\$
Verificación de Inst. Eléctricas en inmuebles con tensiones de servicio por los siguientes 20kVA	3,375	KVA	\$	\$
Verificación de Inst. Eléctricas en inmuebles con tensiones de servicio por los siguientes 150kVA	2,25	KVA	\$	\$
Verificación de Inst. Eléctricas en inmuebles con tensiones de servicio por el excedente	1,3	KVA	\$	\$
Confección de planos eléctricos y Memoria Descriptiva. Se considera un 100% de los honorarios acumulados	%		\$	\$
MODO DE USO: Hasta los primeros 10 KVA corresponde siempre 1 unidad los KVA restantes se computan en los casilleros que correspondan. LOS HONORARIOS SON ACUMULATIVOS			TOTAL	\$

3) Comuníquese y Publíquese

Arq. ELSIE PEREZ BERTOLINI
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctae

Ing. GUILLELMO DANIEL D'AMICO
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctae



**EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA,
ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

DISPONE:

1) En cumplimiento del Artículo 2 de la Disposición N°12/2025 del Departamento de Construcciones, se establecen los nuevos valores unitarios y por superficie (m²) para el cálculo de los aportes correspondientes a la **HABILITACIÓN COMERCIAL DE RIESGO ALTO**, abarcando el relevamiento del inmueble, la memoria descriptiva y el plano de obra.

2) Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 11 de Agosto de 2026.
Los valores en la siguiente tabla están expresados en módulos, siendo el valor del módulo del consejo \$1410 pesos para el mes de agosto 2026.

TABLA DE VALORES HABILITACION COMERCIAL RIESGO ALTO OBRA

TAREA PROFESIONAL	VALOR	UNID/m ²	HONORARIO REFERENCIAL	APORTE
Relevamiento del inmueble hasta los primeros 50m ²	150	Und.	\$	\$
Relevamiento del inmueble de 50m ² a hasta los 100m ²	1,5	m ²	\$	\$
Relevamiento del inmueble de 100m ² a hasta los 200m ²	1,2	m ²	\$	\$
Relevamiento del inmueble de 200m ² a hasta los 600m ²	0,8	m ²	\$	\$
Relevamiento del inmueble desde 600m ² en adelante	0,4	m ²	\$	\$
MODO DE USO: Hasta los primeros 50m ² corresponde siempre 1 UNIDAD, los próximos 50m ² corresponde otra UNIDAD. Los m ² restantes se computan en los casilleros que correspondan LOS HONORARIOS SON ACUMULATIVOS	%		\$	\$
	TOTAL		\$	\$

2) Comuníquese y Publíquese

Arq. ELISE PEREZ BERTOLINI
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.

Ing. GUILLERMO PEREZ DANOVICH
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA,
ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

HABILITACIÓN COMERCIAL

Verificación, Memoria Descriptiva y Confección de plano
Eléctrico de Riesgo Alto

ANEXO 4

EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DISPONE:

1) En cumplimiento del Artículo 2 de la Disposición N°12/2025 del Departamento de Construcciones, se establecen los nuevos valores unitarios y por potencia (KvA) para el cálculo de los aportes correspondientes a la HABILITACIÓN COMERCIAL DE RIESGO ALTO, abarcando la verificación, la memoria descriptiva y el plano eléctrico.

2) Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 11 de Agosto de 2026. Los valores en la siguiente tabla están expresados en módulos, siendo el valor del módulo del consejo \$1410 pesos para el mes de agosto 2026.

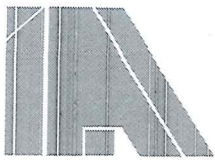
TABLA DE VALORES HABILITACION COMERCIAL RIESGO ALTO INSTALACIONES ELECTRICAS

TAREA PROFESIONAL	VALOR	UND/KVA	HONORARIO REFERENCIAL	APORTE
Verificación de Inst. Eléctricas en inmuebles con tensiones de servicio hasta 10kVA	150	Und.	\$	\$
Verificación de Inst. Eléctricas en inmuebles con tensiones de servicio por los siguientes 20kVA	5	KVA	\$	\$
Verificación de Inst. Eléctricas en inmuebles con tensiones de servicio por los siguientes 150kVA	4	KVA	\$	\$
Verificación de Inst. Eléctricas en inmuebles con tensiones de servicio por el excedente	3	KVA	\$	\$
Confección de planos eléctricos y Memoria Descriptiva. Se considera un 100% de los honorarios acumulados	%		\$	\$
MODO DE USO: Hasta los primeros 10 KVA corresponde siempre 1 unidad los KVA restantes se computan en los casilleros que correspondan. LOS HONORARIOS SON ACUMULATIVOS			TOTAL	\$

2) Comuníquese y Publíquese

Arq. ELSIE PEREZ BERTOLINI
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes

Arq. GUILLERMO PEREZ BERTOLINI
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes



ANEXO 5

EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DISPONE:

1) En cumplimiento del Artículo 2 de la Disposición N°12/2025 del Departamento de Construcciones, se establecen los nuevos valores unitarios y por superficie (m²) para el cálculo de los aportes correspondientes a la HABILITACIÓN SALUD PÚBLICA, abarcando el relevamiento del inmueble, la memoria descriptiva y el plano de obra.

2) Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 11 de Agosto de 2026. Los valores en la siguiente tabla están expresados en módulos, siendo el valor del módulo del consejo \$1410 pesos para el mes de agosto 2026.

TABLA DE VALORES HABILITACION SALUD PUBLICA

TAREA PROFESIONAL	VALOR	UNID/m ²	HONORARIO REFERENCIAL	APORTE
Relevamiento del inmueble hasta los primeros 50m ²	150	Und.	\$	\$
Relevamiento del inmueble de 50m ² a hasta los 100m ²	1,5	m ²	\$	\$
Relevamiento del inmueble de 100m ² a hasta los 200m ²	1,2	m ²	\$	\$
Relevamiento del inmueble de 200m ² a hasta los 600m ²	0,8	m ²	\$	\$
Relevamiento del inmueble desde 600m ² en adelante	0,4	m ²	\$	\$
Confeccion del plano y Memoria Descriptva .Se considera un 100% de los honorarios referenciales acumulados.	%		\$	\$
MODO DE USO: Hasta los primeros 50m ² corresponde siempre 1 UNIDAD, los próximos 50m ² corresponde otra UNIDAD. Los m ² restantes se computan en los casilleros que correspondan LOS HONORARIOS SON ACUMULATIVOS				
TOTAL			\$	\$

2) Comuníquese y Publíquese


Arq. ELISE PEREZ BERTOLINI
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes


Ing. DANIEL GUTIERREZ
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes